

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA

14031 Orden CUL/2326/2009, de 12 de agosto, por la que se incluyen nuevos procedimientos administrativos en el registro telemático del Departamento.

Por medio de la Orden CUL/4229/2005, de 28 de diciembre, se procedió a la creación de un registro telemático en el Ministerio de Cultura para la presentación de escritos, solicitudes y comunicaciones, estableciendo al tiempo los criterios generales de tramitación telemática de determinados procedimientos.

Asimismo, la disposición final primera de la citada orden, establecía la delegación en el titular de la Subsecretaría del departamento de la competencia para incluir nuevos trámites y procedimientos a los que sería de aplicación lo dispuesto en la misma.

Con posterioridad a la creación de dicho registro, las Órdenes CUL/3020/2006, de 22 de septiembre, CUL/2569/2007, de 21 de agosto, CUL/1105/2008, de 9 de abril, y CUL/3685/2008, de 11 de diciembre, han ido incluyendo nuevos trámites y procedimientos administrativos que pueden realizarse a través de aquél.

Mediante la presente orden se incorporan en el ámbito del registro telemático del Ministerio de Cultura veinticinco nuevos procedimientos administrativos, y se procede a publicar la relación actualizada de los mismos.

En su virtud, dispongo:

Artículo 1. *Inclusión de veinticinco nuevos procedimientos administrativos en el ámbito de aplicación del Registro Telemático del Ministerio de Cultura.*

Se incluyen en el Anexo I de la Orden CUL/4229/2005, de 28 de diciembre, por la que se crea un registro telemático en el Ministerio de Cultura para la presentación de escritos, solicitudes y comunicaciones y se establecen los criterios generales de tramitación telemática de determinados procedimientos, los siguientes procedimientos administrativos:

Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales:

1. Transmisión de la propiedad de un bien de interés cultural o bien inventariado.
2. Inclusión de bienes del estado en bienes de interés cultural e inventario general.
3. Adquisición de bienes muebles del patrimonio histórico español.

Dirección General de Política e Industrias Culturales:

4. Depósito en el Registro de Fundaciones de las cuentas anuales y de los planes de actuación de las fundaciones.
5. Comunicación al Protectorado de Fundaciones de la modificación de estatutos de una fundación, de la fusión de varias fundaciones o de la extinción de una fundación.
6. Autorización del Protectorado de Fundaciones para la remuneración o autocontratación de patronos.
7. Autorización del Protectorado de Fundaciones para la enajenación o gravamen de los bienes y derechos que integran la dotación o están directamente vinculados al cumplimiento de los fines de las Fundaciones.
8. Autorización de modificación de estatutos propuesta por las entidades de gestión de los derechos de propiedad intelectual.
9. Certificado de denominación negativa de fundaciones.
10. Publicidad registral de fundaciones culturales.
11. Programa de formación de profesionales iberoamericanos en el sector cultural.
12. Designación de la capital europea de la cultura para el año 2016.

Secretaría General Técnica:

13. Reclamación previa a la vía judicial civil.
14. Recurso especial en materia de contratación.
15. Revisión de oficio de actos administrativos.
16. Alegaciones en procedimientos que no han sido iniciados por el interesado.
17. Certificación del Consejo Jacobeo de la adecuación de los gastos realizados a los objetivos y planes del programa del Año Santo Jacobeo 2010, a efectos de la aplicación de los beneficios fiscales.

Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales:

18. Reconocimiento de coste de películas
19. Certificado de nacionalidad de películas españolas
20. Calificación de películas y obras audiovisuales (películas españolas para explotación cinematográfica)
21. Ayudas a cortometrajes realizados.
22. Ayudas a la distribución de películas comunitarias e iberoamericanas.
23. Ayudas a la conservación de negativos y soportes originales.
24. Ayudas para la organización y desarrollo en España de festivales y certámenes de cinematografía y artes audiovisuales.
25. Ayudas para la participación y la promoción de películas españolas seleccionadas en festivales internacionales.

Artículo 2. Difusión a través de la página web del Departamento.

La inclusión de los nuevos procedimientos administrativos y sus correspondientes modelos normalizados será difundida a través de la página web <http://www.mcu.es/registro> del Ministerio de Cultura.

Artículo 3. Modificación de procedimientos existentes en el ámbito de aplicación del Registro Telemático del Ministerio de Cultura.

1. Se suprimen los dos siguientes procedimientos hasta ahora existentes al no iniciarse su tramitación en el Ministerio de Cultura:

Línea de crédito para la cobertura de las comisiones de aval y comisiones de estudio de los avales formalizados por pequeñas y medianas empresas dedicadas al sector cultural.

Subvenciones nominativas de la Subdirección General de Cooperación Cultural Internacional.

2. Se unifica en un sólo procedimiento denominado «Ayudas para la minoración de intereses de los préstamos concedidos por el ICO en el marco de las líneas ICO-Pymes e ICO emprendedores» los dos procedimientos siguientes:

Línea de crédito específica para las industrias culturales a tipos de interés subvencionados para apoyar el desarrollo de proyectos de inversión de las pequeñas y medianas empresas ya constituidas.

Línea de crédito específica para las industrias culturales a tipos de interés subvencionados para apoyar la creación de nuevas empresas o actividades profesionales de índole cultural.

Artículo 4. Relación actualizada de procedimientos administrativos incluidos en el Registro Telemático.

Se publica el Anexo I de la Orden CUL/4229/2005, de 28 de diciembre, relación actualizada de procedimientos administrativos incluidos en el Registro Telemático.

Disposición final única. *Entrada en vigor*

La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 12 de agosto de 2009.–La Ministra de Cultura, P. D. (Orden CUL/4229/2005, de 28 de diciembre), la Subsecretaria de Cultura, Mercedes Elvira del Palacio Tascón.

ANEXO I

Procedimientos administrativos incluidos en el Registro Telemático

1. Becas Culturex de formación práctica en gestión cultural en instituciones culturales en el exterior.
2. Becas de especialización en actividades y materias de la competencia de las instituciones culturales dependientes del Ministerio de Cultura y del colegio de España en París.
3. Ayudas para proyectos de conservación, protección y difusión de bienes declarados Patrimonio Mundial.
4. Ayudas para proyectos arqueológicos en el exterior.
5. Ayudas para la promoción del arte español y apoyo a las nuevas tendencias en las artes.
6. Subvenciones nominativas de la Subdirección General de Museos Estatales.
7. Subvenciones nominativas de la Subdirección General de Protección del Patrimonio Histórico.
8. Subvenciones nominativas del Instituto del Patrimonio Cultural de España.
9. Ayudas a Fundaciones y Asociaciones con dependencia orgánica de partidos políticos con representación en las Cortes Generales, para funcionamiento y actividades de estudio y desarrollo del pensamiento político, social y cultural.
10. Ayudas a la inversión en capital para promover la modernización, innovación y adaptación tecnológica de las industrias culturales.
11. Ayudas de acción y promoción cultural.
12. Ayudas para la formación de jóvenes profesionales de la cultura en el extranjero.
13. Ayudas para la minoración de intereses de los préstamos concedidos por el ICO en el marco de las líneas ICO-Pymes e ICO emprendedores.
14. Premios CreArte para el fomento de la creatividad en la enseñanza infantil, primaria, especial y secundaria en los centros financiados con fondos públicos.
15. Subvenciones nominativas de la Subdirección General de Promoción de Industrias Culturales y de Fundaciones y Mecenazgo.
16. Designación de la capital europea de la cultura para el año 2016.
17. Programa de formación de profesionales Iberoamericanos en el sector cultural.
18. Ayudas a entidades privadas sin ánimo de lucro para el desarrollo de proyectos archivísticos.
19. Ayudas a entidades privadas sin ánimo de lucro para la mejora de las instalaciones y el equipamiento de sus archivos.
20. Subvenciones nominativas de la Subdirección General de los Archivos Estatales.
21. Ayudas para la creación y transformación de recursos digitales y su difusión y preservación mediante repositorios.
22. Subvenciones nominativas a instituciones sin ánimo de lucro para el desarrollo de actividades de promoción y desarrollo de las bibliotecas.
23. Subvenciones a empresas e instituciones sin fines de lucro, editoras de revistas de cultura.
24. Subvenciones nominativas de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas.

25. Subvenciones para el fomento de la edición de libros españoles en lengua castellana o en cualquier otra lengua cooficial española para las bibliotecas públicas.
26. Subvenciones para el fomento de la traducción y edición entre lenguas oficiales españolas de obras de autores españoles.
27. Subvenciones para la promoción de la lectura y las letras españolas.
28. Certificación del Consejo Jacobeo de la adecuación de los gastos realizados a los objetivos y planes del programa del Año Santo Jacobeo 2010, a efectos de la aplicación de los beneficios fiscales.
29. Ayudas para la organización y desarrollo en España de festivales y certámenes de cinematografía y artes audiovisuales.
30. Ayudas para la participación y la promoción de películas españolas seleccionadas en festivales internacionales.
31. Ayudas a cortometrajes realizados.
32. Ayudas a la amortización de largometrajes.
33. Ayudas a la conservación de negativos y soportes originales.
34. Ayudas a la distribución de películas comunitarias e iberoamericanas.
35. Ayudas a espacios escénicos de nueva generación.
36. Ayudas a la música, la lírica y la danza.
37. Ayudas al fomento de la música contemporánea española.
38. Ayudas para programas de difusión, desarrollo y preservación del teatro y el circo y de comunicación teatral y circense.
39. Subvenciones nominativas del Instituto de las Artes Escénicas y de la Música.
40. Autorización del Protectorado de Fundaciones para la enajenación o gravamen de los bienes y derechos que integran la dotación o están directamente vinculados al cumplimiento de los fines de las fundaciones.
41. Autorización del Protectorado de Fundaciones para la remuneración o autocontratación de patronos.
42. Certificado de denominación negativa de fundaciones.
43. Comunicación al Protectorado de Fundaciones de la modificación de estatutos de una fundación, de la fusión de varias fundaciones o de la extinción de una fundación.
44. Depósito en el Registro de Fundaciones de las cuentas anuales y de los planes de actuación de las fundaciones.
45. Publicidad registral de fundaciones culturales.
46. Adquisición de bienes muebles del patrimonio histórico español.
47. Inclusión de bienes del estado en bienes de interés cultural e inventario general.
48. Transmisión de la propiedad de un bien de interés cultural o bien inventariado.
49. Calificación de películas y obras audiovisuales (películas españolas para explotación cinematográfica).
50. Certificado de nacionalidad de películas españolas.
51. Comunicación de fecha de estreno de una película.
52. Comunicación de fecha de fin de rodaje de una película.
53. Inscripción en el registro de empresas cinematográficas y audiovisuales del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.
54. Reconocimiento de coste de películas.
55. Autorización de modificación de estatutos propuesta por las entidades de gestión de los derechos de propiedad intelectual.
56. Alegaciones en procedimientos que no han sido iniciados por el interesado.
57. Reclamación previa a la vía judicial civil.
58. Recurso de alzada.
59. Recurso especial en materia de contratación.
60. Recurso extraordinario de revisión.
61. Recurso potestativo de reposición.
62. Revisión de oficio de actos administrativos.